



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía de fecha veinte de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, don Luis Manuel del Prado Zamorano para la celebración del matrimonio el próximo día 22 de agosto de 2015.

Matrimonio de don Antonio Hernández González y doña Vanesa Martínez de San Antonio.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999m de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Villa de Almorox 20 de agosto de 2015.-El Alcalde en funciones (Delegación de funciones por decreto Alcaldía número 273 de fecha 18 de agosto de 2015) Pedro Montero Parro.

N.º I.-6746